



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México; 06 de marzo de 2014

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/161/2014

Asunto: Pliego de Recomendaciones

Dependencia: Secretaría del Trabajo

Folio Número: Crr 3808/2014

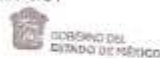
**CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO
MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
LERDO PONIENTE No. 300 PRIMER PISO, PUERTA 242,
PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, COL. CENTRO,
TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50000
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 61 fracción XXXII primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 8 fracción XXV, 13 fracción IV, 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le comunica lo siguiente:

Se dan a conocer los resultados en relación a la revisión practicada por este Órgano Superior de Fiscalización para evaluar los indicadores de **Transparencia y Documentos Básicos de la Gestión Pública**, relativos al **segundo semestre de 2013**, por lo que se hacen constar en este oficio las siguientes:

RECOMENDACIONES

- De acuerdo al programa **Consolidación de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz**, subprograma **Modernización y Mejoramiento Integral de la Función Pública**, este Órgano de Fiscalización identificó mediante la aplicación del indicador de desempeño **Transparencia**, que los resultados de su evaluación alcanzan, conforme a los parámetros establecidos, el nivel de **Adecuado**, por lo que se recomienda mantener el nivel alcanzado.



Secretaría del Trabajo



14 MAR 2014

Información, Planeación, Programación y Evaluación
Región
Hera

Pliego de Recomendaciones

Av. Mariano Matamoros No.124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

1/4



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/161/2014

Indicador:	Transparencia
Fórmula de cálculo:	Puntaje Obtenido

LEY	CRITERIO	CONCEPTO	PUNTOS 0	PUNTOS 1.0	PUNTOS 1.5	CALIFICACIÓN
LTAIPEMyM	A	Número de fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la página Web del sujeto obligado. **Número de fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se incluye ninguna fracción normativa de la LTAIPEMyM o cumple hasta el 68.4% de las mismas. **No se incluye en la información documental del Municipio ninguna fracción normativa o cumple hasta el 68.4% de las mismas.	El número de fracciones normativas que asiente la página Web del Ente, satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley. **La información documental del Municipio satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley.	Cubre del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el Artículo 12 de la LTAIPEMyM, y que son incluidas en la página Web. **La información documental del Municipio satisface del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el Artículo 12 de la LTAIPEMyM.	1.5
	B	Cumplimiento del contenido de las fracciones del artículo 12 de la LTAIPEMyM. **Cumplimiento del contenido del Artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se cumple el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%. **No se cumple en la información documental el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%.	El cumplimiento del contenido del ordenamiento, satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM. **La información documental del Municipio satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM.	El cumplimiento es del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley. **La información documental del Municipio satisface del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley.	1.5
	C	Presentación en la Pág. Web: 1).-Calidad 2).-Claridad y comprensión 3).-Despliegue de la información **Si no existe página Web.	No se cumplen los requisitos con las características requeridas. **No se acredita la información pública de oficio de manera documental.	Cumple al menos con los requisitos 2) y 3). **Acreditan el 90% de la información pública de oficio de manera documental.	Cumple con el 100% de los requisitos establecidos. **Acreditan el 100% de la información pública de oficio de manera documental.	1.5

NOTA: * Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

** Estos criterios aplican únicamente a los Municipios del Estado de México.

COMPONENTES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR (PARÁMETROS)				
Adecuado	Bueno	Suficiente	Insuficiente	Crítico
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
4.5	4	3.0 - 3.5	2.0 - 2.5	0 - 1.5
EVALUACION POSITIVA		EVALUACION NEGATIVA		

Resultado de la Evaluación: **Adecuado**

Periodo	Calificación
2º. Semestre	4.5

Pliego de Recomendaciones



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/161/2014

- El resultado de la evaluación, para el indicador de **Documentos Básicos de la Gestión Pública**, alcanza un rango positivo de **Bueno**, lo anterior derivado de la revisión efectuada a los diversos Manuales de Procedimientos de las áreas administrativas adscritas a la Secretaría, en los cuales, mediante su respuesta se identificó que dichos documentos se encuentran en proceso de revisión por la Dirección General de Innovación, por ello, se le exhorta a agilizar las gestiones necesarias para tal cometido.

Indicador:	Documentos Básicos de la Gestión Pública
------------	--

Fórmula de cálculo:	Puntaje Obtenido
---------------------	------------------

DOCUMENTO	P U N T O S			CALIFICACIÓN
	0	5	10	
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Organización.	10
ORGANIGRAMA ACTUALIZADO Y AUTORIZADO	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o autorización.	Se tiene el Organigrama actualizado y autorizado.	10
MANUAL(ES) DE PROCEDIMIENTOS	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Procedimientos.	5
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Reglamento Interior de Trabajo.	10

COMPONENTES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR (PARÁMETROS)				
Adecuado	Bueno	Suficiente	Insuficiente	Critico
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
40	35 - 30	25 - 20	15 - 10	0 - 5
EVALUACIÓN POSITIVA			EVALUACIÓN NEGATIVA	

Resultado de la Evaluación: **Bueno**

Periodo	Calificación
2°. Semestre	35

Pliego de Recomendaciones



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/161/2014

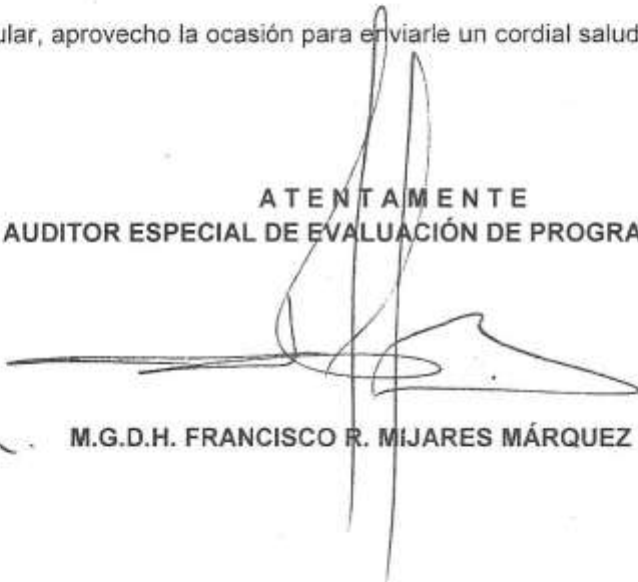
Por lo antes expuesto se da por atendido el oficio de solicitud de información inicial Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/058/2014, de fecha 20 de enero del año en curso, por lo que estaremos atentos al desempeño en los meses subsecuentes.

Cabe destacar que las recomendaciones determinadas en el periodo revisado, no liberan a los servidores públicos responsables, de aquellas que pudieran resultar de las revisiones posteriores que en ejercicio de sus facultades realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al mismo periodo o a periodos diferentes.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el Artículo 42, fracciones V y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y Artículo 60 fracciones I y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS


M.G.D.H. FRANCISCO R. MIJARES MÁRQUEZ

C.c.p. DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA.- Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura del Estado de México.
2 M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.- Secretario de Finanzas.
L. EN E. FRANCISCO JAVIER GARCÍA BEJOS.- Secretario del Trabajo.
5 C.P.C. FERNANDO V. BAZ FERREIRA.- Auditor Superior (Intranet).
U.C. EDGAR MANUEL GÉNIZ ORIHUELA.- Responsable de la UIPPE de la Secretaría del Trabajo.
Minutario.
FRMM/MAGM/EOE/jmez

Pliego de Recomendaciones

Av. Mariano Matamoros No.124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

4 / 4